MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
INTENDENCIA MUNICIPAL
CAPIATA PARA TODOS

RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 3.780/2014

POR LA QUE SE RECTIFICA PARACIALMENTE LA RESOLUCION IMC Nº 2.843 POR LA CUAL SE ADJUDICO A LA CONSTRUCCIÓN EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE CÑIA. 5ª YATAITY BO. FRACCIÓN LAS LILAS., A LA SIGUIENTE FIRMA: FIRMA E & E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES. – RUC: 808253-7.

Capiatá, 21 de julio del 2014.-

VISTO: La Nota DNCP Nº 17.913/2014, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: "La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas cumple en infórmale que la adjudicación llevada a cabo en el marco del proceso de referencia, no ha sido difundida a través del portal del contracciones Públicas porque existen puntos que deberían ser adecuadas a la Legislación que regula las Contrataciones Públicas, que a continuación se mencionan:

1. Indicamos a la convocante que la resolución y la notificación tienen fecha anterior al acta de apertura.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. RECTIFICAR PARCIALMENTE LA RESOLUCION IMC Nº 2.843. EN CUANTO A LA FECHA DE SUSCRICCION DE LA MISMA QUEDANDO REDACTADA
Capiatá, 09 de junio del 2014.-

Art. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

JULIO CESAR LEDESMA CÁCERES
Secretario General

Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal